



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 27 de febrero de 2008

ACTA N° 4890

Pág. 1

DIVISION APOYO TECNICO

- N° 1 -

EXPEDIENTE N° 55.686.
COLONIA "TIBURCIO CACHON" (FLORES).
FRACCION N° 11. SUPERFICIE: 119 HAS.
0398 M.C. TIPIFICACION: AGRÍCOLA-LECHERA.
SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

En ausencia del señor Vicepresidente Mario Vera, EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Subdividir la fracción N° 11 de la Colonia "Tiburcio Cachón" de acuerdo con el croquis que obra a fs. 62 de las presentes actuaciones, denominándose fracción N° 11A a la de mayor superficie y fracción N° 11B a la de menor superficie.-----

2º) Adjudicar en arrendamiento como ampliación de área la fracción N° 11B al señor Aldo Hermann Say Camacho, co-arrendatario de la fracción N° 28 de la misma Colonia.-----

3º) Adjudicar en arrendamiento la fracción N° 11A al señor Juan Francisco Ferreira Varela (Solicitante de Tierra N° 314/02), quien deberá cumplir con las obligaciones establecidas en las leyes Nos. 11.029 y 18.187.-----

4º) Cúrsese oficio a MEVIR comunicando la presente resolución a efectos de que se tomen los recaudos necesarios para atender las necesidades de vivienda e instalaciones productivas del señor Juan Francisco Ferreira Varela.-----

5º) Hágase saber al señor Hipólito Mariano Rodríguez Bentancor (Solicitante de Tierra N° 307/02) que será tenido en cuenta en forma prioritaria para la adjudicación de un predio en el área de influencia de la Sociedad de Fomento Rural de La Casilla. Ratifícase.-----

DIVISION REGIONALES

- N° 2 -

EXPEDIENTE N° 58.061.
COLONIA "ANTONIO RUBIO". INMUEBLE N° 455
(SALTO). FRACCION N° 31. SUPERFICIE: 190 HÁS.
5.803 M.C. TIPIFICACION: GRANJERA - LECHERA.
RENTA: \$ 132.631. JACINTA ELISA BACQUE CANO,
ARRENDATARIA.

En ausencia del señor Vicepresidente Mario Vera, EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 27 de febrero de 2008

ACTA N° 4890

Pág. 2

1º) No acceder a lo solicitado por la señora Jacinta Elisa Bacque Cano, arrendataria de la fracción N° 31 de la Colonia "Antonio Rubio".-----

2º) Realizar un llamado a interesados -durante un período de 15 días hábiles- en el arrendamiento de la fracción N° 31 de la Colonia "Antonio Rubio" con destino a lechería, debiendo acreditar los postulantes experiencia previa en el rubro.-----

Ratíficase.-----

- N° 3 -

EXPEDIENTE N° 57.159.

COLONIA "PRESIDENTE JOHN F. KENNEDY"
(RIO NEGRO). FRACCION N° 1. SUPERFICIE:
113 HAS. 5004 M.C. TIPIFICACION: LECHERA.
I.P.: 174. RENTA/HA: \$ 99.627.
LUIS D. MOLLER ISNARDI, ARRENDATARIO.

En ausencia del señor Vicepresidente Mario Vera, EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Pase a la comisión extraordinaria del Programa de Reformulación de Deudas, Refinanciación y Mejora de la Gestión de Cobro.-----

- N° 4 -

EXPEDIENTE N° 56.355.

COLONIA "DOCTOR BALTASAR BRUM" (PAYSANDÚ).
FRACCION N° 95 B. SUPERFICIE: 247 HAS. 9054 M.C.
I.P: 104. TIPIFICACION: AGRÍCOLA - GANADERA.
HUGO FONTELA, PROMITENTE COMPRADOR.

En ausencia del señor Vicepresidente Mario Vera, EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) No hacer lugar a lo solicitado por el colono Hugo Fontela, arrendatario de la fracción N° 95 B de la Colonia "Doctor Baltasar Brum".-----

2º) Intimar al colono Hugo Fontela la residencia en la fracción N° 95B.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 27 de febrero de 2008

ACTA N° 4890

Pág. 3

- N° 5 -

EXPEDIENTE N° 58.063.

COLONIA "TOMAS BERRETA" (RIO NEGRO).

FRACCIONES Nos. 173, 174 y 175.

FRACCION N° 173. SUPERFICIE: 31 HÁS. 0.788 M.C.

TIPIFICACION: AGRICOLA-GANADERA. RENTA: \$ 18.924.-

FRACCION N° 174. SUPERFICIE: 32 HAS. 5.695 M.C.

TIPIFICACION: AGRICOLA-GANADERA. RENTA: \$ 21.056.-

FRACCION N° 175. SUPERFICIE: 61 HAS. 0.307 M.C.

TIPIFICACION: AGRICOLA-GANADERA. RENTA: \$45.581.-

MARIA DEL CARMEN FANS NUÑEZ, ARRENDATARIA.

En ausencia del señor Vicepresidente Mario Vera, EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Autorizar a la señora María del Carmen Fans Nuñez a transferir el contrato de arrendamiento y el derecho indemnizatorio por las mejoras incorporadas a las fracciones Nos. 173, 174 y 175 de la Colonia "Tomás Berreta" a su yerno señor Antonio Justo Olano Auchayna (Ficha de Solicitante de Tierra N° 314/03), debiendo hacerse cargo de las sumas que se adeuden al Ente.-----

2º) Hágase saber al adjudicatario que la presente adjudicación se realiza de acuerdo a lo establecido en el apartado e) del inciso 4º del Artículo 7º de la Ley N° 11.029, por un período de dos años.-----

- N° 6 -

EXPEDIENTE N° 58.006.

COLONIA "INGENIERO AGRONOMO LUIS CARRIQUIRY"

(SAN JOSE). INMUEBLE N° 432. FRACCION N° 33.

SUPERFICIE: 36 HÁS. 7.970 M.C. TIPIFICACION: LECHERA.

RENTA/07: \$ 26.436. LUIS FLORES, ARRENDATARIO.

En ausencia del señor Vicepresidente Mario Vera, EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Autorizar al señor Luis Flores a transferir el contrato de arrendamiento y el derecho indemnizatorio por las mejoras incorporadas a la fracción N° 33 de la Colonia "Ingeniero Agrónomo Luis Carriquiry a su cuñado, señor Héctor Rudecindo Pérez Martínez (Ficha de Solicitante de Tierra N° 928/00), quien deberá hacerse cargo de las mejoras incorporadas.-----

2º) Hágase saber al adjudicatario que la presente adjudicación se realiza de acuerdo a lo establecido en el apartado e) del inciso 4º del Artículo 7º de la Ley N° 11.029, por un período de dos años.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 27 de febrero de 2008

ACTA N° 4890

Pág. 4

- N° 7 -

EXPEDIENTE N° 18.529.

COLONIA "DOCTOR BALTASAR BRUM" (PAYSANDU).

FRACCION N° 95 A. SUPERFICIE: 222 HAS. 5512 M.C.

GUSTAVO WIDMAIER, PROMITENTE COMPRADOR.

En ausencia del señor Vicepresidente Mario Vera, EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Autorizar la subdivisión de la fracción N° 95 A de la Colonia "Doctor Baltasar Brum" de acuerdo con el plano que obra a fojas 130 del Expediente N° 18.529, denominándose en lo sucesivo fracción N° 95 A1 al lote de 166 Hás. 7807 m.c. y N° 95 A2 al lote de 55 Hás. 5935 m.c., debiéndose cumplir los extremos planteados por el Departamento de Agrimensura del INC.-----

2º) Autorizar la escrituración de la fracción N° 95 A1 a favor de la señora Erica Widmaier Steinhauer y la fracción N° 95 A2 a favor de Reinaldo Widmaier Steinhauer, quienes deberán cumplir las obligaciones establecidas en las Leyes Nos. 11.029 y 18.187 y suscribir las escrituras correspondientes en un plazo máximo de 60 días a contar desde la notificación de la presente resolución.-----

- N° 8 -

EXPEDIENTE N° 53.030.

COLONIA "DOCTOR EDUARDO ACEVEDO" (ARTIGAS).

FRACCION N° 9 B. SUPERFICIE: 276 HAS. 0124 MC.

TIPIFICACION: GANADERA. IP 141. RENTA SEMESTRAL/HA: \$ 92.723.

CARLOS PIEGAS, ARRENDATARIO

En ausencia del señor Vicepresidente Mario Vera, EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Previo pago de la renta vencida el 30/11/07, dar por concluidas las presentes actuaciones.-----

2º) Notifíquese al colono Carlos Piegas lo establecido en el artículo 16 de la Ley N° 18.187 de 02/11/07.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 27 de febrero de 2008

ACTA N° 4890

Pág. 5

- N° 9 -

EXPEDIENTE N° 58.085.
COLONIA "DOCTOR SILVIO ANGÜILLA".
(CANELONES). INMUEBLES Nos. 627 Y 628.
ACTA N° 4879-RESOLUCION N° 22.

En ausencia del señor Vicepresidente Mario Vera, EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Exigir al colono Javier Hernán Rodríguez la entrega de la fracción N° 10 de la Colonia "Doctor Silvio Angüilla" en un plazo de 30 días a partir de la notificación de la presente resolución y adóptense medidas judiciales a efectos de obtener el cobro de las sumas adeudadas al Ente por parte del colono.-----
- 2º) Rescindir el contrato de arrendamiento de la fracción N° 10 de la Colonia "Doctor Silvio Angüilla".-----
- 3º) Intimar a los colonos Sergio Marrero y Ramón Walter Ravelo, arrendatarios de las fracciones Nos. 12-1 y 12-2 de la Colonia "Doctor Silvio Angüilla", la suscripción de la documentación del Programa de Reformulación de Deudas, Refinanciación y Mejora de la Gestión de Cobro en un plazo de 30 días a partir de la notificación de la presente resolución.-----

- N° 10 -

EXPEDIENTE N° 57.508.
COLONIA "DOCTOR ALBERTO BOERGER" (PAYSANDU).
FRACCION N° 7. SUPERFICIE: 128 HAS. 2.021 M.C.
TIPIFICACION: AGRICOLA-GANADERA. RENTA/07: \$ 108.780.
CARLOS FABREGAS, ARRENDATARIO.

En ausencia del señor Vicepresidente Mario Vera, EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Pase al Area de Administración Financiera y de Unidades de Apoyo a efectos de que se actualice el recálculo de la deuda del colono Carlos Fábregas, arrendatario de la fracción N° 7 de la Colonia "Doctor Alberto Boerger", en los términos del Programa de Reformulación de Deudas, Refinanciación y Mejora de la Gestión de Cobro.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 27 de febrero de 2008

ACTA N° 4890

Pág. 6

- N° 11 -

EXPEDIENTE N° 57.949.
INMUEBLE N° 599 (SAN JOSE). FRACCION N° 3.
SUPERFICIE: 68 HAS. 2.570 M.C. TIPIFICACION: AGRICOLA.
PADRON N° 16.047 p.
INMUEBLE N° 593 (SAN JOSE). FRACCION N° 22.
SUPERFICIE: 25 HAS. 0.281 M.C. TIPIFICACION: AGRICOLA.
PADRON N° 16.066.
CARMEN BEATRIZ ALVAREZ, PROPIETARIA.

**En ausencia del señor Vicepresidente Mario Vera, EL DIRECTORIO RESUELVE
(con 4 votos):-----**

Postergar su consideración hasta tanto se resuelva lo solicitado en el Expediente N° 58.108.-----

- N° 12 -

EXPEDIENTE N° 58.108.
INMUEBLE N° 599 (SAN JOSE). FRACCION N° 3.
INMUEBLE N° 593 (SAN JOSE). FRACCION N° 22.
FRACCION N° 3. INMUEBLE N° 599. SUPERFICIE: 68 HAS.2.570 M.C.
FRACCION N° 22. INMUEBLE N° 593. SUPERFICIE: 25 HAS. 0.281 M.C.
CARMEN BEATRIZ ALVAREZ, PROPIETARIA.

**En ausencia del señor Vicepresidente Mario Vera, EL DIRECTORIO RESUELVE
(con 4 votos):-----**

Pase a División Apoyo Técnico a efectos del estudio de las condiciones del postulante señor Oscar Eliomar Travieso Deleón (Ficha de Solicitante de Tierra N° 78/06).-----

**AREA DE ADMINISTRACION FINANCIERA
Y DE UNIDADES DE APOYO**

- N° 13 -

EXPEDIENTE N° 56.076.
PASANTE MARIA EUGENIA CARRIQUIRY
ALVAREZ. LICENCIA.

**En ausencia del señor Vicepresidente Mario Vera, EL DIRECTORIO RESUELVE
(con 4 votos):-----**

1º) Aceptar la renuncia de la funcionaria Ingeniera Agrónoma María Eugenia Carriquiry Alvarez (C.I. 3.743.716-9) a las funciones contratadas del Escalafón



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 27 de febrero de 2008

ACTA N° 4890

Pág. 7

Técnico A – Grado 10, nivel 1, a partir del 1° de febrero de 2008 inclusive.-----
2°) Agradecer a la funcionaria los servicios prestados a la institución.-----
Ratíficase.-----

- N° 14 -

EXPEDIENTE N° 48.825 (2ª PARTE).
SISTEMA DE LIQUIDACION DE
SUELDOS. AUTORIZACION DE GASTOS.

En ausencia del señor Vicepresidente Mario Vera, EL DIRECTORIO RESUELVE
(con 4 votos):-----
Enterado.-----

DEPARTAMENTO JURIDICO-CONTENCIOSO

- N° 15 -

EXPEDIENTE N° 58.090.
GONZALO SANCHEZ, MIRIAM TRINIDAD,
SILVIA BARCALA Y OTROS.
RECURSO DE REVOCACION CONTRA
RESOLUCION N° 8 DEL ACTA N° 4870.

En ausencia del señor Vicepresidente Mario Vera, EL DIRECTORIO RESUELVE
(con 4 votos):-----
Rechazar el recurso de revocación interpuesto, confirmando el acto administrativo
impugnado.-----

- N° 16 -

EDUARDO VIDAL RODRIGUEZ C/
INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION.
ACCION DE NULIDAD.

En ausencia del señor Vicepresidente Mario Vera, EL DIRECTORIO RESUELVE
(con 4 votos):-----
Pase al Departamento Jurídico-Contencioso a efectos de dar contestación a la
demanda de nulidad incoada por el señor Eduardo Vidal.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 27 de febrero de 2008

ACTA N° 4890

Pág. 8

- N° 17 -

OFICIO N° 1362/2007 DEL JUZGADO LETRADO
DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE
15° TURNO.

**En ausencia del señor Vicepresidente Mario Vera, EL DIRECTORIO RESUELVE
(con 4 votos):-----**

Enterado.-----

- N° 18 -

EXPEDIENTE N° 58.088.
RECURSO DE REVOCACION PRESENTADO
POR EL EX – COLONO LUIS IGNACIO DA SILVA.
RESOLUCION N° 3 DEL ACTA N° 4874.

**En ausencia del señor Vicepresidente Mario Vera, EL DIRECTORIO RESUELVE
(con 4 votos):-----**

Rechazar el recurso de revocación interpuesto por el ex colono Luis Ignacio Da Silva
contra la Resolución N° 3 del Acta N° 4874, manteniéndose firme el acto
administrativo impugnado.-----

- N° 19 -

EXPEDIENTE N° 57.509.
COLONIA “DOCTOR ALBERTO BOERGER”
(PAYSANDU). FRACCION N° 5.
ANTONIO LASARGA, ARRENDATARIO.
RECURSO DE REVOCACION.

ATENTO: a lo expuesto;-----

**En ausencia del señor Vicepresidente Mario Vera, EL DIRECTORIO RESUELVE
(con 4 votos):-----**

Rechazar el recurso de revocación interpuesto por el colono Antonio Lasarga
Baccino, arrendatario de la fracción N° 5 de la Colonia “Doctor Alberto Boerger”,
contra la Resolución N° 13 del Acta N° 4849 de 11/07/07, manteniéndose firme el
acto administrativo impugnado.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 27 de febrero de 2008

ACTA N° 4890

Pág. 9

GERENCIA GENERAL

- N° 20 -

EXPEDIENTE N° 50.658 (2ª PARTE).
VIVERO DE LA COLONIA "DOCTOR HORACIO
ROS DE OGER" (PAYSANDÚ). OBRAS Y REPA-
RACIONES EN LAS CONSTRUCCIONES.

**En ausencia del señor Vicepresidente Mario Vera, EL DIRECTORIO RESUELVE
(con 4 votos):**-----

No realizar las reparaciones presupuestadas en el edificio del vivero de la Colonia
"Doctor Horacio Ros de Oger".-----

- N° 21 -

EXPEDIENTE N° 57.332.
COLONIA "LOS CHARRUAS" (TACUAREMBO).
FRACCION N° 1. CONVENIO INC -UTE.

**En ausencia del señor Vicepresidente Mario Vera, EL DIRECTORIO RESUELVE
(con 4 votos):**-----

Aceptar la modificación propuesta por UTE al numeral cuarto del convenio a
suscribir y la cláusula agregada que se transcribe en el VISTO de la presente
resolución.-----

- N° 22 -

PROYECTO DE INFORMATIZACION
DEL INC. LLAMADO A LICITACION
PARA LA PROVISION DE LICENCIA LINUX.

**En ausencia del señor Vicepresidente Mario Vera, EL DIRECTORIO RESUELVE
(con 4 votos):**-----

Realizar un llamado a licitación para la provisión de licenciamiento Linux para ser
usado en dos servidores con las características detalladas en informe de fecha
22/02/08 del A/S Homero Muñoz.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 27 de febrero de 2008

ACTA N° 4890

Pág. 10

- N° 23 -

PROYECTO DE INFORMATIZACION
DEL INC. LLAMADO A LICITACION
PARA LA PROVISION DE SOFTWARE
DE VIRTUALIZACION.

**En ausencia del señor Vicepresidente Mario Vera, EL DIRECTORIO RESUELVE
(con 4 votos):-----**

Realizar un llamado a licitación para la provisión de software de virtualización para ser usado en dos servidores con las características detalladas en informe de fecha 22/02/08 del A/S Homero Muñoz.-----

- N° 24 -

FUNCIONARIO EDUARDO ZAFFARONI.
PLANTEAMIENTO.

**En ausencia del señor Vicepresidente Mario Vera, EL DIRECTORIO RESUELVE
(con 4 votos):-----**

No acceder a lo solicitado por el funcionario Eduardo Zaffaroni.-----

PLANTEAMIENTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES

- N° 25 -

COMISION DE PADRES DE LA ZONA DE
INFLUENCIA DEL LICEO DE PALMAR EN
EL DEPARTAMENTO DE SORIANO.
SOLICITUD.

En sesión de fecha 13/02/08 el señor Presidente Ingeniero Agrónomo Gonzalo Gaggero dio lectura en sala a una nota remitida por la comisión de padres de la zona de influencia del liceo de Palmar, Departamento de Soriano, en la que se solicita el apoyo del Ente para financiar el costo de una línea de ómnibus para trasladar estudiantes secundarios y maestros rurales de la zona, entre los cuales se encuentran estudiantes de la Colonia del INC "El Progreso", habiéndose manifestado (Resolución N° 78 del Acta N° 4888) la disposición del INC de apoyar la iniciativa conjuntamente con el resto de las instituciones involucradas.-----

En virtud de que se cuenta con la información respecto al aporte que haría cada una de dichas instituciones, el señor Presidente propone y;-----

**En ausencia del señor Vicepresidente Mario Vera, EL DIRECTORIO RESUELVE
(con 4 votos):-----**



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 27 de febrero de 2008

ACTA N° 4890

Pág. 11

Autorizar un gasto de \$ 30.000 (pesos uruguayos treinta mil) como aporte a instituciones sin fines de lucro, a efectos de colaborar con el financiamiento del referido medio de transporte.-----

- N° 26 -

ASOCIACIÓN DE PLANTADORES DE CAÑA
DE AZUCAR DEL NORTE URUGUAYO (APCANU).
COMUNICACIÓN.

El señor Presidente Ingeniero Agrónomo Gonzalo Gaggero da lectura en sala a una nota remitida con fecha 21/02/08 por la Asociación de Plantadores de Caña de Azúcar del Norte Uruguayo (APCANU) en la que se comunica la nómina de las nuevas autoridades para el período 2008-2010.---
En ausencia del señor Vicepresidente Mario Vera, EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Enterado.-----

- N° 27 -

JUNTA ASESORA EN MATERIA ECONOMICO
FINANCIERA DEL ESTADO. INFORMACIÓN.

El señor Presidente Ingeniero Agrónomo Gonzalo Gaggero da lectura en sala a la Nota N° 320/2008 de la Junta Asesora en Materia Económico Financiera del Estado en la que se informa que la presidencia de ese cuerpo durante el período 2008-2009 será ejercida por la Escribana Beatriz Pereira de Pólito y la vicepresidencia por el Doctor Adolfo Pérez Piera.-----
En ausencia del señor Vicepresidente Mario Vera, EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Enterado.-----

- N° 28 -

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN
PUBLICA. CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL.
OFICIO N° 340/08.

El señor Presidente Ingeniero Agrónomo Gonzalo Gaggero da lectura en sala a la resolución de fecha 18/12/07 adoptada por el Consejo Directivo Central de la ANEP por la que se solicita al INC que manifieste si tiene interés en los padrones Nos. 4156, 7918 y 7936 del Departamento de Rivera, en virtud de que los mismos no tienen uso educativo.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 27 de febrero de 2008

ACTA N° 4890

Pág. 12

En ausencia del señor Vicepresidente Mario Vera, EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Cúrsese oficio al Consejo Directivo Central de la ANEP a efectos de comunicar que, por tratarse de predios de reducida área, aislados y sin vinculación a ninguna Colonia del INC, las fracciones ofrecidas no reúnen condiciones para su colonización.-----

- N° 29 -

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES.
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL.
ACTIVIDADES EN COLONIAS DEL ENTE.

El señor Director Ingeniero Agrónomo Yerú Pardiñas informa que ha repartido entre los señores Directores el informe preliminar de actividades del proyecto realizado por el Departamento de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales en las Colonias “Damont”, “Rafael Montelongo” y “Bernardo P. Berro”, que fuera remitido por la Licenciada Silvia Lema. Este material ha venido acompañado por dos CD’s en los cuales se encuentra el informe sobre la Colonia “Damont” y el informe sobre la Jornada Intercolonias realizada en diciembre de 2007. Considera que el material sobre Colonia “Damont” es muy importante, ya que la información aparece procesada y constituye una herramienta para –entre otras cosas- solicitar la intervención de MEVIR.-----

En ausencia del señor Vicepresidente Mario Vera, EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Pase al Area de Administración Financiera y Unidades de Apoyo a efectos de que ordene la publicación en la página web del Ente de los referidos informes.-----

- N° 30 -

ADQUISICIÓN POR PARTE DEL INC DEL
PADRON N° 2672 DE LA 2ª SECCION JUDICIAL
DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE.

VISTO: las coordinaciones realizadas con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca con el objetivo de que el INC adquiera tierras para ser adjudicadas a productores en el marco del Programa de Desarrollo Lechero – Plan Piloto;-----
RESULTANDO: 1º) que con fecha 28 de diciembre de 2007 los señores Juan Bautista Lombardo Cabrera y Elsa Renee Cabrera Alonso, en su calidad de propietarios del inmueble padrón N° 2.672, ubicado en la 2ª sección judicial del Departamento de San José, paraje Rincón de la Torre, con una superficie de 53 Hás. 6259 m.c., ofrecen al INC en venta el inmueble antes citado por el precio de U\$S 3.000 la hectárea, lo que hace un precio total de U\$S 160.877,70;-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 27 de febrero de 2008

ACTA N° 4890

Pág. 13

2º) que se solicitó informe técnico del Departamento de Tasaciones, Rentas y Arquitectura;-----

CONSIDERANDO: 1º) que el referido Proyecto Piloto tiene como objetivo consolidar el desarrollo de la lechería (Programa de Desarrollo Lácteo), rubro productivo priorizado en la política institucional del MGAP;-----

2º) que para implementar en una primera instancia el proyecto han sido seleccionadas dos zonas del país y dos gremiales de productores de leche, existiendo una lista de productores a atender en forma prioritaria;-----

3º) que la asistencia a los productores seleccionados debe implementarse en campos próximos a donde éstos residen y realizan sus explotaciones familiares;-----

4º) que la intervención del INC constituye una primera acción previa a la implementación de un fideicomiso que financiará y administrará el proyecto del MGAP;-----

5º) que el predio ofrecido se enmarca en las consideraciones señaladas, permitiendo dar repuesta a productores priorizados en el proyecto, como también al requerimiento institucional del MGAP;-----

ATENTO: a lo establecido en los artículos Nos. 6, 20, 28 y 36 de la Ley N° 11.029 de 12/01/948;-----

En ausencia del señor Vicepresidente Mario Vera, EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Adquirir a los señores Juan Bautista Lombardo Cabrera y Elsa Renee Cabrera Alonso el inmueble padrón N° 2.672, ubicado en la 2ª sección judicial del Departamento de San José, paraje Rincón de la Torre, con una superficie de 53 Hás. 6259 m.c., por el precio de U\$S 2.800 la hectárea.-----

2º) Pase al Departamento Notarial a efectos de realizar las gestiones correspondientes.-----

SECRETARIA DE DIRECTORIO

- N° 31 -

EXPEDIENTE N° 51.166.
FUNCIONARIO HORACIO VIANA
SOLICITUD DE LICENCIA.

VISTO: nota presentada por el funcionario señor Horacio Viana (fs. 99);-----

RESULTANDO: 1º) que el mismo solicita seis meses de licencia extraordinaria a partir del 13 de los corrientes, por motivos particulares;-----

2º) que el funcionario desempeña tareas en régimen de comisión desde el año 1999, cumpliendo funciones en la actualidad en la Regional Tarariras, estando autorizado su pase hasta el 19/02/08 (Expediente N° 50.711 fs. 218);-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 27 de febrero de 2008

ACTA N° 4890

Pág. 14

3º) que el Jefe directo de dicho funcionario (fs. 98) informa que el mismo omitió dejar constancia que solicita un mes de licencia extraordinaria con retribución y 5 meses sin sueldo, agregando además que no formula observaciones sobre el petitorio;-----

4º) que de acuerdo con los registros de la Jefatura de Personal y Cuentas Personales, el funcionario cuenta con dos días de licencia por asiduidad y no ha hecho uso de licencias extraordinarias;-----

5º) que el Régimen de Licencias vigente establece que "...se podrá conceder a los funcionarios licencia extraordinaria en casos especiales debidamente justificados. Esta licencia podrá concederse con goce de sueldo por el término de treinta días, cuando fuere por un lapso mayor y por el excedente siempre será sin goce de sueldo. No se concederán licencias extraordinarias por más de seis meses";-----

6º) que respecto a las licencias a usufructuar por parte de funcionarios que se encuentran en régimen de comisión en el INC, el criterio que se ha utilizado por el Instituto Nacional de Colonización, es el sugerido por la Oficina Nacional del Servicio Civil en su oportunidad, cuando el funcionario inicia la comisión se solicita al organismo de origen la licencia de que dispone el mismo durante todo el período que dura la comisión, el funcionario genera licencia y se le concede de acuerdo a la reglamentación del organismo de destino. Al cesar la comisión se solicita información respecto de los días pendientes de usufructo y esta es la licencia con la que inicia el funcionario nuevamente la relación con su organismo de origen;-----

7º) que en el Expediente N° 50.711 se tramita la solicitud de prórroga de su pase en comisión que vence el próximo 29/02/08;-----

ATENTO: a lo expuesto;-----

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con votos);-----

Otorgar al funcionario Horacio Viana licencia extraordinaria desde el 13/02/08 hasta el 29/02/08.-----

Ratifícase.-----

- N° 32 -

EXPEDIENTE N° 57.541.

COLONIA "BLANCA BERRETA" (CANELONES).

FRACCION N° 38. SUPERFICIE: 28 HAS. 8.370 M.C.

TIPIFICACION: AGRICOLA – GANADERA.

ELBA ALVAREZ, PROMITENTE COMPRADORA.

TRANSFERENCIA DEL COMPROMISO DE COMPRAVENTA.

VISTO: que la señora Elba Aracelli Alvarez Trujillo, promitente compradora de la fracción N° 38 de la Colonia "Blanca Berreta" (Inmueble N° 497) solicitó la transferencia del compromiso de compraventa del predio al señor Ulises Aycaguer Cazot (Solicitante de Tierra N° 252/07), aduciendo imposibilidad para trabajarla;-----

RESULTANDO: 1º) que elevada dicha solicitud a consideración del Directorio, por Resolución N° 2 del Acta N° 4855 de 13/06/07 se dispuso no autorizar la



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 27 de febrero de 2008

ACTA N° 4890

Pág. 15

transferencia solicitada y ofrecerle a la colona el mecanismo aprobado por la Resolución N° 19 del Acta N° 4832 de 31/01/07;-----

2º) que aceptado el mecanismo por parte de la colona, el servicio técnico de Regional Canelones procedió a abrir un registro de interesados que rigió desde el 03/12/07 al 17/12/07;-----

3º) que vencido el plazo se presentó como único interesado en la operación el señor Gustavo Marcelo González, colono arrendatario de la fracción N° 8 de la misma Colonia;-----

2º) que de fojas 27 a 27 vuelta obra el correspondiente informe técnico acerca del aspirante;-----

4º) que por Resolución N° 35 del Acta N° 4888 de 13/02/08 el Directorio dispuso autorizar a la señora Elba Aracelli Alvarez Trujillo a transferir el compromiso de compraventa de la referida fracción al señor Gustavo Marcelo González, arrendatario de la fracción N° 8 de la misma Colonia;-----

CONSIDERANDO: que el Directorio ha recibido denuncias verbales que pueden modificar la decisión adoptada;-----

En ausencia del señor Vicepresidente Mario Vera, EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Suspender la tramitación de la Resolución N° 35 del Acta N° 4888 de 13/02/08.-----

- N° 33 -

**PLAN DE REFORMULACIÓN DE DEUDAS
PARA PLANTADORES DE CAÑA DE AZUCAR
DE BELLA UNION.**

VISTO: el Programa de Reformulación de Deudas, Refinanciación y Mejora de la Gestión de Cobro aprobado por Resoluciones Nos. 1 del Acta N° 4779 y 31 del Acta N° 4792;-----

CONSIDERANDO: que por Resolución N° 29 del Acta N° 4816 se notifica a los productores plantadores de caña de azúcar de Bella Unión que el Directorio está estudiando un plan de refinanciación de sus deudas similar al Programa mencionado, adaptado a su situación particular;-----

En ausencia del señor Vicepresidente Mario Vera, EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Aprobar un Plan de Reformulación de Deudas para los arrendatarios plantadores de caña de azúcar de Bella Unión en las condiciones establecidas en la Resolución N° 1 del Acta N° 4779 y Resolución N° 31 del Acta N° 4792 con las siguientes adecuaciones por la especificidad del rubro productivo:-----

1º) En el recálculo se incluirán las deudas hasta diciembre de 2006 y se realizará el ajuste por IPC hasta el 30 de diciembre de 2007.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 27 de febrero de 2008

ACTA N° 4890

Pág. 16

2º) El monto a refinanciar, luego de efectuado el recálculo de la deuda, no podrá superar el equivalente a 5 (cinco) rentas a valores de 2007.-----

3º) Como condición previa para ingresar al plan, los colonos arrendatarios deberán autorizar antes del 31/03/08 una retención en ALUR S.A. por un valor equivalente a una renta de diciembre de 2007, más el 5% del Fondo de Previsión correspondiente, más un 33% del valor de la renta correspondiente a la cuota de refinanciación (retención de una renta más un 38%).-----
